

(R. C. de la C. 202)

20^{ve} ASAMBLEA 3^{ra} SESION
LEGISLATIVA — ORDINARIA
Res. Conj. Núm. —
Aprobada en 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento siete mil dólares (\$107,000), provenientes de la Resolución Conjunta 110-2016, Sección 1; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de junio de 2025, la Oficina de Finanzas del Municipio de Bayamón certificó la existencia de sobrantes de fondos provenientes de diversas Resoluciones Conjuntas previamente aprobadas. Dichos fondos habían sido consignados originalmente para la realización de obras en el Distrito Representativo Número 7 de Bayamón.

Esta medida legislativa tiene como propósito autorizar la reasignación de dichos recursos a favor del Municipio de Bayamón, con el fin de destinarlos a la ejecución de obras y mejoras permanentes en el Cementerio Municipal de Lomas Verdes, ubicado en dicho municipio. La optimización de estas partidas permitirá atender necesidades apremiantes de infraestructura y conservación, garantizando a la ciudadanía instalaciones dignas y adecuadas para la conmemoración y el descanso de sus seres queridos.

El Cementerio Municipal de Lomas Verdes constituye un espacio de gran valor para la comunidad bayamesa. Además de su función esencial como lugar de sepultura, representa un punto de encuentro con la memoria histórica, cultural y familiar de la ciudad. En sus terrenos descansan generaciones de ciudadanos que han contribuido al desarrollo social, económico y comunitario de Bayamón. Su adecuado mantenimiento y modernización son indispensables para preservar este patrimonio, asegurar un ambiente de respeto y solemnidad, y ofrecer a las familias un lugar seguro y digno donde rendir tributo a sus seres queridos.

La Asamblea Legislativa reconoce el valioso rol que desempeña el Municipio de Bayamón en la prestación de servicios a su población y en la promoción del desarrollo urbano y social. En virtud de ello, entiende meritorio viabilizar la reasignación de fondos descrita en esta medida, de manera que se asegure el uso responsable y eficiente de los recursos públicos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad ciento siete mil dólares (\$107,000), provenientes de la Resolución Conjunta 110-2016, Sección 1; los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

1. Municipio de Bayamón

Oficina de Obras Públicas

a.	Transferir para obras y mejoras al Cementerio Municipal de Lomas Verdes	\$107,000
	Total	<u>\$107,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con las disposiciones de la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.